

Al contestar cite este número



Radicado No:
202650004000009341

Acacias – Meta, 10 de febrero 2026.

Señores:
Anónimo

Reciba un cordial saludo.

Dando respuesta a su derecho de petición radicado bajo el número **SIM 1764934504** el **09 de febrero de 2026**, mediante el cual se expone la preocupación de algunos padres de familia respecto a la seguridad y bienestar de los niños del **Jardín Infantil Nuevo Ricaurte**, ubicado en el barrio Villa La Paz del municipio del Dorado – Meta, me permito informar lo siguiente:

El **Grupo de Primera Infancia**, a través del enlace jurídico, procedió a comunicarse con la señora **Yerly Marcela Caicedo Garzón** - Representante legal de la **Asociación de Padres de Familia y Vecinos del Hogar Infantil Vecinal Nuevo Ricaurte del Dorado – Meta**, a quien igualmente se le remitió el citado derecho de petición para su conocimiento y respuesta. La Representante Legal informó que la ausencia temporal del personal docente (Agentes Educativas) obedeció a un **permiso tramitado ante la EAS**, bajo la causal de “motivos personales”, correspondiente a los días **04, 05 y 06 de febrero de 2026**. Así mismo, se indicó que el Talento Humano vinculado se encuentra bajo la modalidad de **contrato de prestación de servicios**.

De igual manera manifiestan que dichas personas cuentan con los requisitos y competencias necesarias para el cuidado de los menores, cumpliendo con el mismo rol y requisitos establecidos cumpliendo con el mismo perfil para asegurar la atención con calidad ya que unas de ellas realizaron prácticas en el Hogar Infantil Nuevo Ricaurte.

Así mismo , manifiestan que llevan a cabo para la seguridad de las niñas y niños todos los protocolos de emergencia y riesgos del hogar Infantil, en la que durante la prestación del servicio no se presentó con ninguna novedad en accidente, incidente que generará un peligro para las niñas y niños. Adicional manifiestan que la Directora previamente notifica a todos los padres de familia, informando el reemplazo de las agentes educativas, así mismo de quien sería los respectivos reemplazos.

Por otra parte, frente a la situación reportada respecto al menor perteneciente al grupo de **párvulos**, la EAS informó que la madre del niño manifestó a la docente **Mónica Plazas** que, al momento de cambiarlo en casa, observó una **mordedura** en su cuerpo. Ante lo expuesto, la docente indicó que durante toda la jornada el menor no presentó llanto ni signos de molestia que permitieran advertir alguna novedad el día viernes, razón por la cual no se evidenció la situación en ese momento.

Posteriormente, el día lunes, la docente **Wendy Herrera** fue informada de lo ocurrido, con el propósito de que realizara el respectivo **reporte del incidente** y se notificara oportunamente a los padres de familia del menor, siguiendo los procedimientos establecidos.

No obstante lo anterior, se continúa realizando **seguimiento al cumplimiento del servicio**, así como a las condiciones de **trato digno y respetuoso** hacia todo el personal que interviene en la atención de los niños.

Agradecemos la información suministrada y lamentamos las dificultades manifestadas. Desde la modalidad de **Primera Infancia**, continuaremos efectuando seguimiento para promover el adecuado funcionamiento del servicio y asegurar el respeto hacia todos los colaboradores vinculados por los operadores, conforme a los **manuales, protocolos y lineamientos operativos del ICBF**.

Cordialmente,



BIBIANA LUCIA HERNANDEZ VIVAS.
Coordinadora Centro Zonal Acacias

Anexo:2.

Aprobó: Bibiana Lucia Hernandez Vivas – Coordinadora Centro Zonal Acacias.
Revisó: Bibiana Lucia Hernandez Vivas - Coordinadora Centro Zonal Acacias.
Proyectó: Geraldine Echenique Baracaldo – Contratista